



UNIVERSIDAD
CATOLICA DE
TEMUCO

Facultad de Ciencias Jurídicas
Escuela de Derecho

PROGRAMA DE CURSO

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre	: DERECHO INDÍGENA
Código	: DER 1130
Carácter	: Mínimo
Duración	: Semestral
Ubicación	: Octavo semestre
Requisitos	: Derecho Civil IV y Derechos Fundamentales II
Nº de créditos	: 8
Nº de horas	: 4 (4-0-0)

II. DESCRIPCIÓN

En esta asignatura se analizarán los principios relativos al tratamiento de las etnias en la legislación nacional y comparada. En especial, serán tratadas las principales instituciones contempladas en la legislación actual; como asimismo, su vinculación con los principales instrumentos internacionales relativos a la materia y con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

III. OBJETIVOS GENERALES

- Comprender la normativa aplicable a los pueblos indígenas tanto en el ámbito interno como comparado.
- Valorar el reconocimiento a la diversidad cultural y su vinculación al derecho.
- Aplicar la normativa interna o internacional a situaciones particulares de violación a derechos fundamentales.

IV. DESARROLLO DE UNIDADES

UNIDAD I: IDENTIDADES CULTURALES Y DERECHOS HUMANOS (6 sesiones)

Objetivos específicos

- a. Comprender el tratamiento que los Estados han dado históricamente a las minorías.
- b. Analizar críticamente la noción de Estado nacional.
- c. Analizar y juzgar objetivamente las reivindicaciones de las minorías a la luz de la evolución de los Derechos Humanos.
- d. Comprender la relación entre Derecho y diversidad cultural.

A. Contenidos

1. Tratamiento de las minorías por parte de los Estados nacionales: asimilacionismo, integracionismo y autonomía.
2. Conceptos relacionados (etnia, nación, Estado nacional, población, pueblo, minoría nacional o territorial, territorio)
3. Pluralismo jurídico e interlegalidad: concepto y coexistencia de derechos.
4. Minorías nacionales y democracia.
5. Autonomía, federalismo y descentralización política.
6. Derechos individuales v/s derechos colectivos.

B. Bibliografía

- BONFIL BATALLA, Guillermo. *Pueblos Indios sus Culturas y Políticas Culturales* /en/ Anuario indigenista de 1986. Ciudad de México. Instituto Indigenista Interamericano, México. 1986, p. 128-157.
- BRETON, Ronald. *Las Etnias*, España, Oikus-tau S.A. ediciones, 1983.
- BROEKMAN, Jan M. *Derecho y Antropología*, Madrid, Editorial Civitas.
- DÍAZ POLANCO. Hector. *Los dilemas de la diversidad* /en/ Milka Castro (ed). "Actas del XII Congreso Internacional. Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal: Desafíos del tercer milenio. Arica: Unión Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas. Comisión Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal 2000.
- HOEKEMA, André. *Hacia un Pluralismo Jurídico Formal de Tipo Igualitario* /en/ Milka Castro y Maria Teresa Sierra (compiladoras. Pluralismo Jurídico y derechos

indígenas en América Latina, N 1 y 2. México : Instituto Indigenista Interamericano, p. 264-295.

- SANCHEZ BOTERO, Ester. *Justicia y Pueblos Indígenas*, /en/ Colombia, Año 1998. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998

UNIDAD II: LEGISLACIÓN INDÍGENA NACIONAL (16 sesiones)

A. Objetivos específicos

- a. Comprender el tratamiento jurídico que el Estado chileno le ha dado a los indígenas.
- b. Conocer los contenidos fundamentales de la ley indígena actual.
- c. Conocer y aplicar las normas e instituciones contempladas en la normativa actualmente vigente.

B. Contenidos

1. Pueblos indígenas y Estado de Chile.
 - a) Los Aymara y su incorporación al territorio nacional. Aplicación de las leyes nacionales a los aymaras. Los conflictos por la tenencia de aguas.
 - b) Los Rapa Nui. Incorporación al territorio nacional.
 - c) Los Mapuche:
 - El proceso de radicación y división de tierras mapuches.
 - Contexto histórico, normas legales relevantes, efectos.
 - Ley 17.729 y sus modificaciones posteriores.
2. Análisis ley indígena vigente.
 - a) Ley 19.253. Principios generales y reconocimiento de la cultura.
 - b) Persona indígena (naturales y jurídicas).
 - c) Tierras indígenas, protección de las tierras.
 - d) Áreas de Desarrollo Indígena, participación.
 - e) Procedimiento especial.
 - f) Normas sobre protección de aguas.
 - g) CONADI (funciones y estructura)
3. Proyectos de reforma constitucional en materia indígena.

C. Bibliografía

- ALBORNOZ, Patricia. *Pluralismo Jurídico, ¿Una alternativa de supervivencia para el Derecho Consuetudinario Indígena en Chile? El caso de las etnias Andinas y el uso del Agua* /en/ Milka Castro (Ed) Actas del XII Congreso Internacional Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal: Desafíos del tercer milenio. Arica: Unión Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas. Comisión Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal 2000 p.875-887
- CASTRO, Milka (ed). *Actas del XII Congreso Internacional. Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal: Desafíos del tercer milenio*. Arica: Unión Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas. Comisión Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal 2000.
- LILLO, Rodrigo. *La Legislación como Aspecto de la Relación Intercultural*. /en/ Revista CUHSO. Número especial, año 1. Centro de Estudios Socioculturales, UCT. 1999. p. 37-52.
- LÓPEZ, Jaime. *Análisis de la ley 19253* /en/ Revista CUHSO. Número especial, año 1. Centro de Estudios Socioculturales, UCT. 1999. p. 37-52.
- LÓPEZ, Jaime. *El Valor de la Costumbre en la Ley Indígena 19.253*. Congreso de Derecho Consuetudinario de Mar del Plata. Mar del Plata Argentina. Año 2000.

UNIDAD III: DERECHOS INDIGENAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (8 sesiones)

A. Objetivos específicos

- a. Comprender y analizar el tratamiento de los indígenas en el derecho internacional de los derechos humanos.
- b. Conocer los sistemas de protección internacional de los derechos de los indígenas.
- c. Desarrollar las destrezas para hacer uso de la normativa internacional en casos particulares.

B. Contenidos

1. Evolución derecho de las minorías a pueblos indígenas.
2. Derechos de los indígenas en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos
3. Convenios de la OIT.

- a) Convenio 107.
 - b) Convenio 169 de la OIT: titulares de derechos; derechos de participación; derecho a la tierra y el territorio; derecho consuetudinario indígena; limitaciones y trascendencia. Mecanismo de fiscalización.
4. Relatorías especiales de Naciones Unidas en relación con los indígenas.
 5. Proyecto de Declaración Universal de Derechos Indígenas.
 6. Proyecto de Declaración Interamericana de Derechos Indígenas.
 7. Los derechos indígenas en el Sistema Interamericano: (Yanomami, Awas Tigni, Aloebotoe. Surinam, entre otros).

C. Bibliografía

- AYLWIN, José. *Pueblos Indígenas, Territorio y Autonomía* /en/ Pentukun N° 3, Instituto de Estudios Indígenas, UFRO. Año 1995. p. 19-34.
- GAVIRIA DÍAZ, Carlos. *Jurisdicción Indígena y Administración de Justicia. Diferencia Cultural y Legalidad* /en/ Milka Castro (ed.) Actas del XII congreso internacional sobre pluralismo legal y derecho consuetudinario. Arica: Unión Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas. Comisión Derecho Consuetudinario y Pluralismo Jurídico año 2000. p.1021-1029
- OBIETA, José. *El Derecho Humano a la Autodeterminación de los Pueblos*. 1° Ed. Madrid: Civitas. Año 1986. 247p.
- SÁNCHEZ, Consuelo. *Las Autonomías. Características y Elementos* /en/ Milka Castro (Ed.). Actas del XII congreso internacional sobre pluralismo legal y derecho consuetudinario. Arica: Unión Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas. Comisión Derecho Consuetudinario y Pluralismo Jurídico año 2000.p 645-652.
- SIERRA, Maria Teresa. *Autonomía y Pluralismo Jurídico: el debate Mexicano*. /en/ Milka Castro y Maria Teresa Sierra (compiladoras). Pluralismo Jurídico y Derechos indígenas en América Latina, N 1 y 2. México: Instituto indigenista interamericano. Año 1998. p21-39.
- YRIGOYEN, Raquel. *Reconocimiento Constitucional del Derecho Indígena y la Jurisdicción Especial en los Países Andinos* /en/ Pena y Estado N°4. Justicia Penal y Comunidades Indígenas. Buenos Aires Argentina. Año 2000. p. 129-142.

- ZÚÑIGA, Abigail. *Derechos Indígenas, Autonomía y Democracia* /en/ Milka Castro (ed.). Actas del XII congreso internacional sobre pluralismo legal y derecho consuetudinario. Arica: Unión Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas. Comisión Derecho Consuetudinario y Pluralismo Jurídico año 2000. p. 691-695.

V. METODOLOGÍA

La metodología que será utilizada en esta asignatura será la definida como resultado de asesoría específica conforme a proyecto MECESUP.

VI. EVALUACIÓN

El sistema evaluación que será utilizado en esta asignatura será definido como resultado de asesoría específica conforme a proyecto MECESUP.